

IACUERDO N° 795.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTISEIS d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que la C mara Civil, Comercial y Minas N  1 de la Segunda Circunscripci n Judicial, dict  las Resoluciones N  24 y 25 del corriente mes y a o, que dispone el traslado, por razones funcionales, de algunos Secretarios, por ello:

ACORDARON: 1) HOMOLOGAR la Resoluci n N 24, pto. 1) que determina que la Dra. **CLAUDIA LAZZARI** cumplir  funciones en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINAS N 3 y la Resoluci n N 25, pto. 2) que dispone que la Dra. **MARCELA AURIAU**, cumplir  funciones en la Sria. Del JUZGADO DE PAZ LETRADO.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-